



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. 15-09-67242

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Guillermina Maglione (Mat. 200408509), a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "B" Biofarmacia, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza;

A lo aconsejado por la Profesora de la asignatura Biofarmacia, fs. 4;

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

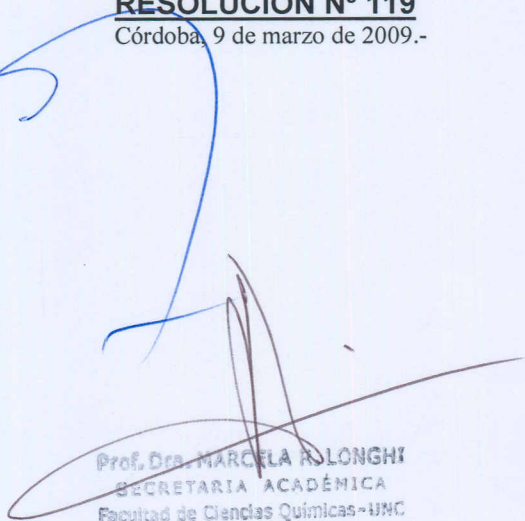
RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar a la alumna Guillermina Maglione (Mat. 200408509), a cursar la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S., por no cumplir con los requerimientos académicos expresado por la señora profesora a cargo de la asignatura.-


Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 119

Córdoba, 9 de marzo de 2009.-


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC